

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO 20180001200

P Postmaster@procuraduria.gov.co
lun 22/01/2018 3:12 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO 20180001200

MO Microsoft Outlook
lun 22/01/2018 3:12 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO 20180001200

J Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

lun 22/01/2018 3:11 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
notificaciones@cauca.gov.co

Responder a todos |

DDA ACCION DE CU...

314 KB

Admite Cumpliment...

268 KB

Inadmite Cumplimien...

244 KB

Adiciona Cumplimien...

6 KB

Adiciona Cumplimien...

187 KB

CORRECCIÓN DE LA ...

214 KB

CORRECCIÓN DE LA ...

371 KB

CORRECCIÓN DE LA ...

187 KB

CORRECCIÓN DE LA ...

521 KB

CORRECCIÓN DEMA...

304 KB

10 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 22 de enero de 2018

Expediente N°: 19001-33-33-009-2018-00012-00
Demandante: EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
M. de Control: CUMPLIMIENTO

En la fecha conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley 393 de 1997, en concordancia con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, le notificamos la demanda, el auto que ordenó la corrección de la demanda, la corrección de la demanda, el auto que admite la demanda y la providencia que adicionó el auto admisorio de la demanda.

Adjuntamos copia de la demanda, del auto que ordenó la corrección de la demanda, de la corrección de la demanda, del auto que admite la demanda y de la providencia que adicionó el auto admisorio de la demanda, en medio magnético.

Le informamos que en la misma fecha se realizó la entrega del traslado en físico del poder, de la demanda y sus anexos, del auto que admite la demanda y de la providencia que adicionó el auto admisorio de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria